

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 250

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción número 421/83 de S. S. incoado contra la empresa D. José Luis Martínez López, domiciliado en León, calle Fray Luis de León, núm. 11, por infracción Art. 6 del Dto. 2892/70 se ha dictado una resolución de fecha 14 9-1983, por la que se impone una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. José Luis Martínez López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exido la presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 6260

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva del suministro de 100 columnas troncocónicas y acoplamiento en «T», así como de conductor eléctrico de diversas medidas, destinado al alumbrado público municipal, cuyo suministro se realizó por la Empresa Comercial de Electricidad, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6262

Núm. 4513.—660 ptas.

#### Ayuntamiento de León

El Pleno municipal en sesión de 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, adoptó acuerdo aprobando la relación de propietarios de parcelas incluidas en el Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, así como la relación de fincas de las que son titulares, que no se han adherido a la Junta de Compensación del Polígono, acordando igualmente iniciar el expediente de expropiación de las parcelas de referencia y considerar cumplidos los trámites de declaración de utilidad pública o interés social de las obras de urbanización correspondientes y la necesidad de ocupación de las parcelas señaladas, cuya relación de propietarios es la siguiente:

Núm.	Propietario	Superficie	Observaciones
2	Josefat García Fernández y Eloína Velasco Velasco	304 m/2	
3	Eduardo González Díez y María Fernández Cañón	304 "	
18	Jesús Hernández Toledano y Beatriz Fernández Roldán	160 "	
20	Plácido García Robles	170 "	
23	Manuel Rodríguez San Antonio y otros	2.160 "	
25	Quirico González Cañón e Isabel González Llamas	128 "	4 viviendas y 2 negoc.
26	Visitación Flórez Llamas		2 viviendas y 2 negoc.
28	Iberduero	139 "	Transformador
29	Saturnina Fernández Fernández	198 "	2 viviendas y 1 negoc.
34	Cesáreo García Aller y Matilde Aller Rodríguez	230 "	1 vivienda y 3 negoc.
35	Alicia Rabanal de la Hoz y Benjamín Gutiérrez Fernández	184 "	2 viviendas y 2 negoc.
36	Manuel Rodríguez Mirantes	140 "	
37	Joaquín Redondo Fernández	140 "	
38	Avelino González Alvarez y Rogelia Antiveros Rodríguez	154 "	
44	Filiberto Getino García y Piedad García García	140 "	
45	Josefa Bobis Suárez	140 "	
52	Manuel Ordóñez Suárez y Pilar Alvarez Suárez	140 "	
54	Emiliano Aparicio Fernández	140 "	
55	Guillermo González de la Riva y Candelas Colodrón Glez.	140 "	
57	Aníbal Rodríguez Ramos y Aurora Varela Alba	140 "	
58	Aníbal Rodríguez Ramos y Aurora Varela Alba	140 "	
61	Saturnino Martínez Fidalgo	140 "	6 viviendas y 3 negoc.
62	Arsenio Orejas Ramón		Nave reparación y pintura automóviles
63	Francisco Díez Porras y Amor Fernández Gutiérrez	140 "	

Núm.	Propietario	Superficie	Observaciones
64	Francisco Díez Porras y Amor Fernández Gutiérrez	140 m/2	
66	Guillermo González de la Riva y Candelas Colondrón González	140 "	
67	Emiliano Aparicio Fernández	140 "	
69	Francisco Fernández García y Ricarda Díez Pérez	140 "	
70	Mutual Minero Industrial Leo- nesa	5.750 "	
71	Deycolsa		Nave reparación vehículos
75	C. Fernández Fernández, S. L.	3.000 "	Garaje y almacén vehículos
85	Julio Alvarez García	169 "	
86	Julio Alvarez García	155 "	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15 y siguientes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda alegar y aportar por escrito cuantos antecedentes o sugerencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

León, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6298 Núm. 4541.—4 320 ptas.

*Ayuntamiento de  
León*

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización del 1.º y 2.º tramo de la calle San Juan de Prado, de la calle Rubiana, Cristo Rey, Los Osorios y de las obras de acondicionamiento de calzadas en la Avda. Condesa de Sagasta, ejecutadas por don Rafael García Fernández, D. Manuel García Díez, D. Manuel Rodríguez Martínez, Empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S. A. y Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6263 Núm. 4512.—810 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Sebastián Fuertes Castro, para apertura almacén de patatas y legumbres, en la c/ Rey Monje, n.º 27, expediente n.º 515/83.

A D. Tomás-Máximo Fernández García, para apertura de comercio al por menor de compra-venta de vehículos a motor, en Avda. Fernán-

dez Ladreda, n.º 2, expediente número 552/83.

A D. Manuel Antelo Castro, para apertura pescadería, en c/ Roa de la Vega, n.º 4, expediente n.º 560/83.

León, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6297 Núm. 4537.—720 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, el proyecto técnico de la obra «Nueva captación para abastecimiento de agua y conducción a Barrillos de Curueño», así como el presupuesto modificado del mismo, por importe de 8.127 147 pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6270 Núm. 4515.—570 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el documento de exacciones municipales para el año 1983 que sigue:

—Padrón correspondiente a: Tasa por servicio de alcantarillado; tasa sobre toldos voladizos en vía pública; arbitrio sobre tenencia de perros y arbitrio sobre puertas, ventanas, cancelas u otras que abren al exterior.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 26 de octubre de 1983.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6302 Núm. 4540.—720 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos al concurso-oposición, para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Así mismo, se hace público, que el Tribunal Calificador del mencionado concurso-oposición, estará compuesto por los siguientes miembros:

—Titulares: D. Eugenio Morán Justel, D. Antonio Toral Alonso, D. Olegario Rodríguez Cascos, D.ª M.ª del Carmen Prieto Arias y D. Miguel-Angel Malagón Santamarta.

—Suplentes: D. Emilio Justel Justel, D. Elías Parrado Alvarez, D. Javier Carbajo y D.ª M.ª Elena de Prado Fernández.

Comienzo de los ejercicios: Día, 2 de diciembre. Hora, 10. Lugar, salón de sesiones del Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Castrocontrigo, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6321 Núm. 4539.—840 ptas.

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 se hace público el detalle por capítulos del expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario aprobado definitivamente:

Incrementos de crédito.—Estado de gastos:

Capítulo II ... .. 1.900.000 pts.

Suma ... .. 1.900.000 pts.

Chozas de Abajo, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6301 Num. 4538.—450 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castroalbón*

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1983, la aprobación de la Ordenanza fiscal de "Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros dis-

fintivos análogos, el Escudo Municipal", se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de mención.

Castrocalbón, 27 de octubre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6309 Núm. 4535.—870 ptas

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

En el anuncio publicado el día 21 de octubre (BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 239) relativo a las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, involuntariamente se omitió la de "Tasa por rieles, postes, palo-

millas, etc., sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma". Dicha Ordenanza, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 22 de septiembre, también se halla expuesta al público a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Corbillos de los Oteros, a 27 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6299 Núm. 4531.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Congosto*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de septiembre de 1983, el expediente de implantación y modificación de Ordenanzas fiscales varias, y sus tarifas, que al final se relacionan, dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre; y de no producirse contra tal expediente durante dicho plazo, se entenderán aprobadas definitivamente las Orde-

nanzas que se refieren, sin necesidad de nuevo acuerdo.

—MODIFICACION:

- 1) Tasa por expedición de documentos.
- 2) Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- 3) Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- 4) Tasa sobre suministro de agua a domicilio.
- 5) Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- 6) Tasa por otorgamiento de licencias advas. de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

—NUEVA IMPLANTACION:

- 1) Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- 2) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.
- 3) Aprobación de la tasa sobre quioscos en la vía pública.
- 4) De la tasa sobre industrias callejeras.

Congosto, 28 de octubre de 1983.— El Alcalde, Arturo Vidal Fdez.

6314 Núm. 4544.—1.470 ptas.

*Ayuntamiento de Bustillo del Páramo*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 23.127.982 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	2.005.755
2. Impuestos indirectos ... ..	1.306.700
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.407.507
4. Transferencias corrientes ... ..	8.408.020
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.000.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	8.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>23.127.982</b>
GASTOS	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	5.179.490
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.724.000
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	227.559
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	9.009.433
7. Transferencias de capital ... ..	4.987.500
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>23.127.982</b>

En Bustillo del Páramo, a 26 de octubre de 1983.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6293 Núm. 4514.—1.480 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Cea*

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1983, por un importe de quinientas sesenta y una mil quinientas (561.500) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	
2. Impuestos indirectos ... ..	142.500
3. Tasas y otros ingresos ... ..	15.000
4. Transferencias corrientes ... ..	15.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	389.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>561.500</b>
GASTOS	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	49.708
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	511.792
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>561.500</b>

En Cea, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente (ilegible).

6232 Núm. 4480.—1.530 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en el incidente 258/83, para la adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio se dictó auto, que en sus principales particulares, dice:

Auto León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta. . . S. S.<sup>a</sup>, ante mí el Secretario dijo. Que debía decretar y decretaba las siguientes medidas provisionales: a) Señalar como domicilio de la esposa y en el que deberá residir mientras esta separación subsista, el hasta ahora familiar, sito en calle Reina y Santa, núm. 28, bajo derecho; b) Señalar la suma de nueve mil pesetas, como aportación del esposo en concepto de alimentos para la esposa demandante, cantidad que deberá entregarse por mensualidades anticipadas. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, de que doy fe.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí, Carlos García Crespo. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, de la resolución que contiene, al demandado D. Abilio-Santiago Prada Robles, en ignorado paradero, y que fue dictada en el procedimiento promovido por su esposa D.<sup>a</sup> Amalia Sánchez del Barrio, libro el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible) 6274

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 381/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Cándido Marcos Marcos y D.<sup>a</sup> Aurea García Prieto, mayor de edad, sus labores y vecina que fue de Fresno de la Vega, donde falleció, ignorándose sus herederos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha decretado de plano el embargo sobre tres vacas pintas de leche, de unos seis años de edad, y un tractor marca Renault, matrícula LE-VE 02105 para garantizar la suma de 110 854 ptas. de principal y costas y se cita de remate a los

mismos para que dentro del término de nueve días se personen en los presentes autos si les convinieren.

Dado en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6239 Núm. 4487.—960 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 637/83, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de D.<sup>a</sup> Marta Martínez Riesco, vecina de León, contra su esposo don Dinodo Nascimento Correia, vecino de León, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días comparezca en los presentes autos y conteste dicha demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 14 de octubre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

6277 Núm. 4527.—690 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 678/83 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, del causante D.<sup>a</sup> Nieves Fernández García, promovido por D.<sup>a</sup> Rosa y doña Sara Fernández García, mayores de edad, viuda y vecinas de Madrid y Vigo respectivamente, con audiencia del Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado llamar a cuantos estuvieren interesados en la herencia de la citada D.<sup>a</sup> Nieves Fernández García, mayor de edad, viuda y vecina de León, quien falleció en León el día 29 de mayo de 1983. Para que en término de treinta días comparezca y se persone en autos bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

6294 Num. 4509.—840 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 239/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos

por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel López Rodríguez y su esposa D.<sup>a</sup> María Yáñez Martínez, vecinos de Ponferrada, en situación de rebeldía procesal, y contra otros, sobre reclamación de 542.733 pesetas de principal y la de 250.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, el inmueble embargado a dichos ejecutados y que se describe a continuación:

“Vivienda, planta 5.<sup>a</sup>, letra C, de la casa en la c/ 319, sin número, que hace esquina a la c/ Saturnino Cachón, de Ponferrada. Ocupa una superficie de 105,68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Saturnino Cachón; derecha, muro que la separa de propiedad de José Fra y herederos de Pedro Martínez; izquierda, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta, letra B, y fondo, pasillo de acceso, hueco de ascensor y patio de luces. Tiene como anejo una carbonera en el sótano señalada con el núm. 5.—Inscrita al tomo 1.195 del archivo, libro 264 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 41 vuelto, finca 28.309, duplicado, anotación letra A. Valorado en 5.400.000 pts.”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

6240 Núm. 4507.—1.950 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José Antonio López Fernández, sobre reclamación de 1.351.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera

vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una pala marca Ebro, modelo I-70, con desplazamiento lateral y pieza para paleta y cabida, con motor núm. 2.36-E 5283301. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de noviembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 26 de octubre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6295 Núm. 4510.—1.020 ptas.

\* \*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 661/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco López Quesada, S. A., entidad domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Cándido Marcos Marcos y D.<sup>a</sup> Aurora García Prieto, mayores de edad y vecinos de Fresno de la Vega, sobre reclamación de 850.874 ptas. de principal y 350.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados al demandado y que se relacionan así:

Finca 55 del polígono 4, terreno de regadío en término de Fresno de la Vega, al sitio de La Manzanal, de 17 áreas y 80 centiáreas, linda: al Norte, la 56 de Elpidio Guirra; Sur, la 54 de José Prieto; Este, camino y Oeste, desagüe. Se riega con agua de pozo. Valorada en 178.000 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Finca 46 del polígono 33, secano, en término de Pajares de los Oteros, a la cuenta de San Martín, de 22 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte, con la 47 de Andrés Arteaga; Sur, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Este, camino de servicio; Oeste, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran. Valorada en la suma de pesetas 11.350.

3.<sup>a</sup>—Huerta en Fresno de la Vega, al Matadero, de 23 áreas, linda: al Norte, Elpidio Mendoza; Sur, Celso García; Este, Madrid de riego; Oeste, Madrid de riego y Leoncio Prieto. Valorada en 460.000 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Bacillar en término de Fresno de la Vega, de 9 áreas, linda: Norte, Conrado Nicolás; Sur, Pedro Carpinte-

ro; Este, carretera, y Oeste, común de vecinos, Valorada en 7.200 pesetas.

5.<sup>a</sup>—Casa en Fresno de la Vega en la calle del Formigal. Linda: derecha entrando, Narcisca Robles; izquierda, Piedad Bodega, y espalda, Angel García. Tiene una fachada de 8,95 metros a la calle de su situación, con las dos plantas, la inferior destinada a vivienda y la planta alta a panera o cámara con una superficie edificada de 70 metros cuadrados. La construcción es de tapiar sin revoque, con carpintería exterior de madera, cubierta a dos aguas de teja árabe, sobre armadura de madera y ripia. Hay dos tendajones de una sola planta que cubren 48 metros cuadrados y 170 metros cuadrados de patio. En total el solar ocupa 288 metros cuadrados. Valorado en 752.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 24 de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6238 Núm. 4488.—2.730 ptas.

\* \*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el núm. 443/83, sobre demanda incidental de separación, promovidos por D. Pedro Estébanez Santamarta, contra D.<sup>a</sup> María Valentina Ramos Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda incidental de separación que con el núm. 443/83, se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Pedro Estébanez Santamarta, mayor de edad, casado, Policía Nacional y vecino de Villaobispo de las Regueras, representado por el Procurador Sr. de la Torre, y defendido por el Letrado Sr. D. Fernando González, contra D.<sup>a</sup> María Valentina Ramos Gutiérrez, mayor de

edad, peluquera, y vecina de León, calle Alcalde Miguel Castaño, núm. 11, declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Santos de la Torre, debo declarar y declarar haber lugar a la separación del matrimonio celebrado entre D. Pedro Estébanez Santamarta y doña María Valentina Ramos Gutiérrez, sin hacer condena en costas. Firme esta sentencia libre testimonio de la misma al Registro Civil de León, a los efectos de la adicional 9.<sup>a</sup> de la Ley 7 de julio de 1981.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.<sup>a</sup> María Valentina Ramos Gutiérrez, extiendo el presente que firmo en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

6235 Núm. 4489.—1.860 ptas.

\* \*

Juzgado de Instrucción  
número dos de León

Cédula de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 1145/983, por imprudencia con motivo de accidente de circulación ocurrido sobre las 11.00 horas del día 24 de septiembre de 1983, en el Km 31,800 de la carretera C-623 (León-Caboalles) término municipal de Carrocera, travesía de La Magdalena, al ser atropellada la peatón María Amelia Barreira Pereira, de 9 años de edad, escolar, hija de Manuel Augusto y María de Fátima, natural de Mieres y vecina de La Magdalena, casas de Menéndez, por el turismo LE-3510-E, conducido por Silverio Ferreira Ferreira, por la presente se ofrecen las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, al padre o representante legal de dicha menor lesionada, por ignorarse el actual domicilio de los mismos.

León, a 27 de octubre de 1983.—El Secretario Judicial (ilegible).

6276 Núm. 4528.—900 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 140/83 se tramitan autos de

divorcio, instados por D. Ann Denisse Kienle Neyrink, representado por el Procurador Sr. G.<sup>a</sup> Burón contra don Daniel Carrasco Silva, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el tenor literal siguiente.

“Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, los presentes autos núm. 140/83, de divorcio, seguidos a instancia de Ann Denisse Kienle Neyrink, mayor de edad, casada y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por la Procurador D.<sup>a</sup> Margarita García Burón, designada en turno de oficio y defendida por el Letrado López Quero, contra D. Daniel Carrasco Silva, y mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero; y, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio, formulada por la Procurador D.<sup>a</sup> Margarita García Burón, en nombre y representación de D. Ann Denisse Kienle Neyrink, contra su esposo don Daniel Carrasco Silva, debo de acordar y acuerdo el divorcio solicitado por la causa 4.<sup>a</sup> del art. 86 del C. Civil, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales de esta instancia.—Y, por la rebeldía en que se encuentra el demandado, notifíquese a éste la presente sentencia mediante edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio César Ribeira.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma, al demandado rebelde, expido la presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

6279

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada y su Partido, que en los autos incidentales de Arrendamientos Urbanos número 388/83-S, seguidos a instancia de don Aureliano Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. Antonio Martínez Pereira, mayor de edad y con último domicilio en Villaseca de Laciana y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por causa de no uso; con esta fecha se ha acordado conferir traslado de la de-

manda al citado demandado D. Antonio Martínez Pereira, emplazándole en legal forma, para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6245 Núm. 4493.—1.050 ptas

\*\*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 280/83-S, entre las partes que luego se dirán, en los que he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Eduardo Vázquez González, mayor de edad, casado, electricista, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Tomás González Cubero, contra D. Manuel Antón Feijo y D. Luis Guerra Alvarez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Villablino, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores D. Manuel Antón Feijo y D. Luis Guerra Alvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Eduardo Vázquez González de la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia a que se hizo referencia,

en legal forma, a los demandados rebeldes D. Manuel Antón Feijo y don Luis Guerra Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario. (ilegible).

6282 Núm. 4542.—1.890 ptas.

\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

*Requisitoria*

Castro Pérez, Pascual, de 28 años, de estado soltero, profesión feriante, hijo de Plácido y de Irene, natural de Entrepeñas (Zamora), domiciliado últimamente en Leganés, calle Río Segura, número 10-3.º A, por el delito de hurto de uso y daños, en las Dil. Preparatorias, número 32, del año 1979, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encarzado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6246 Núm. 4499.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 105 de 1978 se siguen autos de alimentos provisionales, a instancia del Procurador don Aquilino Franco González, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Modesta González Manilla, contra Angel Robles Fernández, en los que por resolución de esta fecha, he acordada sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día catorce de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sucana a subasta**

Dos lotes.—Lote 1.º: Una cuota del 50 %, o sea la mitad de un solar al sitio «Carbosillo» o «Camino de las Carrizas, en término de San Andrés del Rabanedo, en el municipio de su nombre, de 207,90 metros cuadrados, que linda: Norte, Cecilio Barrientos Triga; Sur, casa de Ricardo Canal; Este, calle o camino de las Carrizas; y Oeste, Agustín Alvarez Rodriguez Inscrita al tomo 912, libro 53, folio 186, finca núm. 4 880, valorada en doscientas ocho mil pesetas (208.000 pesetas). Sobre dicho solar ha sido construida una casa vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 80,75 metros cuadrados y consta de: Vestibulo, estar comedor, tres dormitorios, pasillo y cuarto de aseo; no está inscrita. Valorada la cuota del 50 % sobre dicha casa en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Total valor lote núm. 1: 958.000 pesetas.

Lote núm. 2: Una cuota del 50 % de un solar en término municipal de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Carbosillo» o «Camino de las Carrizas», de 242,10 metros cuadrados. Linda: Norte, viuda de Santiago Ruiz; Sur, Angel Robles Fernández; Este, camino, y Oeste, Agustín Alvarez Inscrita al tomo 1.022, libro 60, folio 183, finca núm. 5.720, valorada en doscientas cuarenta y dos mil pesetas (242 000 pesetas).

Valor total del lote núm. 2: 242.000 pesetas).

Dado en Cistierna, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Iñade.—El Secretario, (ilegible).

6283 Núm. 4543. — 2.310 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 100/83, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª ... ..	40
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	260
Exhortos y otros despachos librados (2 a 110 ptas.) ... ..	220
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (2 a 60) ... ..	120
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270

Pesetas

Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados ...	1.100
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 16 y F. 21)	2.550
Multa a Gerardo Lobato Gutiérrez ... ..	2.000
Indemnizaciones a R.E.N.F.E.	10.478

Total ... .. 17.378

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de diecisiete mil trescientas setenta y ocho pesetas, salvo error u omisión, más tres pesetas de interés diario desde el día veinticuatro de septiembre pasado conforme a la Ley 77/80, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Gerardo Lobato Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido, sello y firma la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a veinticinco de octubre de 1983.—Francisco Miguel García Zurdo.

6243 Núm. 4498.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 945/82, sobre daños en accidente de circulación del 27 de agosto de 1982, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, n.º 34-bajo izquierda, al conductor Indalecio Deber Vázquez, vecino de Seadur-Larouco-Orense, y parece que actualmente en Santander, ignorándose más datos, para las once horas del día veintinueve de noviembre, para asistir a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6249 Núm. 4504. — 720 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.284/83, seguidos a instancia de Nélida Soto González, contra Unión de Centro Democrático Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que la readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 1», la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 2 500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8, y bajo el epígrafe «Recursos de suplicación». Se les advierte que, de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste sirva de notificación a Unión de Centro Democrático, actualmente en paradero ignorado expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. 6284

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que por la Magistratura número tres de Granada, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En Granada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y

Resultando que en los presentes Autos 110/81, seguidos a instancia de D. José María Mata Alvarez, contra REYGA, S. L., en reclamación de cantidad.

Resultando que solicitada la ejecución por vía de apremio, a instancia de la parte actora, se acordó ésta, practicándose con resultado negativo diligencia de embargo, y acreditándose por la información correspondiente y certificación del Registro de la Propiedad, que el mismo carece de bienes susceptibles de traba.

Resultando que en las presentes actuaciones ha sido oído el Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente al efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 del Texto de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Visto el precepto citado y demás de aplicación.

S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se declara al ejecutado REYGA, S. L., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Angulo Martín, Magistrado de Trabajo número tres de Granada y su provincia.

Firmado: Antonio Angulo Martín.—Diego Ortega Leyva.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa REYGA, S. L., y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. 6213

\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.449 al 1.451/83, seguidos a instancia de Jesús Ramírez Santos y otros contra herederos de Baudilio Fdez. Fdez., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de diciembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Fernández Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 6193

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 11/83, seguidos a instancia de D. Rosendo Aparicio Sarmiento y D. Alejandro Mateos Cifuentes, contra Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., y la actora Rosendo Aparicio Sarmiento y D. Alejandro Mateos C., el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y

tres, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 66.500 ptas. a D. Rosendo Aparicio Cifuentes y 42.750 ptas. a D. Alejandro Mateos Cifuentes.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. Glez. Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 6194

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1141/83, seguidos a instancia de D. Antonio Murciego Mata y D. Faustino Carracedo Vidales, contra Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., y la actora Antonio Murciego Mata y D. Faustino Carracedo Vidales el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 50.601 ptas. a D. Antonio Murciego Mata y Faustino Carracedo Vidales.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 6195

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa 71/83, dimanante de los

autos 1.254/82, instados por Bernardino Arévalo Suárez, contra M.<sup>a</sup> Paz Burón Fresno y Cándido González Caballero, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha veintidós de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia. Magistrado.— Señor Cabezas Esteban.—León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Lo dispuso y firma su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los apremiados M.<sup>a</sup> Paz Burón Fresno y Cándido González Caballero, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 6253

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### DE LA PRESA BERNESGA

#### Sindicato de Riegos

Esta Comunidad anuncia que se encuentra a disposición de los señores usuarios las listas cobratorias correspondientes a 1983, en las oficinas en Ordoño II, 17-3.º-14, de León, al objeto de oír cuantas reclamaciones sean presentadas en el plazo de 15 días antes de ponerse al cobro en el mes de noviembre próximo.

La cuota de regantes es de 20 pesetas Area y la de industriales aumenta el 50 por 100 sobre el año anterior.

León, 27 de octubre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6289

Núm. 4530.—510 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1983